

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 123

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA ENMENDAR LA SECCION 2DA DE LA ORDENANZA NUMERO 104, SERIE 1989-90.

Por Cuanto : Con fecha del 16 de febrero de 1990, esta Asamblea aprobó la Ordenanza Número 104, Serie 1989-90, la cual en su Sección 2da. se dispone lo siguiente:

Los fondos para cubrir el pago de este puesto, serán transferidos de la partida 27.10.03.111 del Departamento de Finanzas, Programa de Rentas Públicas a la Partida 26.10.02.111 del Departamento de Servicios Recreativos y Deportes.

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar la Sección 2da de dicha Ordenanza a los fines de corregir la partida.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE MARZO DE 1990.

Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 2da. de la Ordenanza Número 104, Serie 1989-90, como sigue:

Los fondos para cubrir el pago de este puesto, serán transferidos de la partida 27.10.03.111 del Departamento de Finanzas, Programa de Rentas Públicas a la partida 27.10.02.111 del Departamento de Servicios Recreativos y Deportes.

Sección 2da : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la Ordenanza Número 104, Serie 1989-90, que no sean conflictivas con las disposiciones de la presente ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigór.

  
Presidente

  
Secretaria.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de marzo de 1990.